



EJECUTIVO SINGULAR
94-001-40-89-001-2019-0006100
Demandante: FONDO DE EMPLEADOS DE GUAINIA – “FONDEGUA”
Demandado: PLINIO OLINTO BASTIDAS GAITAN

INFORME DE SECRETARÍA. - lunes Treinta y Uno (31) de Agosto de Dos Mil veinte (2020). - Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que, no ha sido posible notificar a la curadora, para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.

Inirida, Viernes Dieciocho (18) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que se encuentran cumplidas las formalidades de ley previstas en el Artículo 108 del C. G. del Proceso y dado que para éste Despacho no existe lista de auxiliares de la justicia, se designó a la Dra. CINDY VANESSA ALVAREZ MORALES, mediante auto del pasado 10 de Agosto de 2020, no siendo posible notificar a la misma a través de su correo electrónico, en concordancia con el Artículo 48 ibidem, se procede de conformidad a designar un nuevo auxiliar de la justicia.

En ese orden de ideas el despacho, **DISPONE:**

- DESIGNAR a la Dra. **KATTERIN YOHANA VARGAS GARCIA.** como Curador Ad-Litem del demandado PLINIO OLINTO BASTIDAS GAITAN C.C. 19.001.727.
- La abogada antes mencionada puede ser notificado al correo electrónico kattejo29@gmail.com y al abonado telefónico 31020887116

Por secretaria, librese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Jueza Primera Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida 21 de septiembre de 2020

El anterior auto se notificó por Estado No. 30

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria